



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 0074

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha diez (10) de Septiembre de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2012-00411-00

ACCIÓN : REVISIÓN DE ACUERDO

DEMANDANTE : DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DEMANDADO : REVISIÓN DEL ACUERDO 011 DEL 29 DE AGOSTO
DEL 2012 - CONCEJO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

MAGISTRADO PONENTE: DR. FRANKLIN PÉREZ CAMARGO

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy jueves diecinueve (19) de Septiembre de dos mil trece (2013).


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

vcm